

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 22. Vivienda tipo E, de la planta tercera superior a la segunda, del bloque 1, sito en Camas, con fachada a la calle Odiel y prolongación de calles Turia y Badajoz.

Tiene una superficie construida de 60 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.698, libro 173, folio 103, finca número 20.478.

Tipo de subasta: 6.068.125 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—23.573.

## TOLEDO

### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 899/1985, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra «O'Sulywan, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.000.000 de pesetas para la registral número 19.247, 18.000.000 de pesetas para la registral número 26.977, 31.000.000 de pesetas para la registral número 16.499, 1.200.000 pesetas para la registral número 15.837 y 3.000.000 de pesetas para la registral número 15.522, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a O'Sulywan, Sociedad Anónima», por encontrarse en paradero desconocido.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Trozo de terreno en la población de Villacañas, en la calle General Mola, número 56, con una superficie de 21 áreas 41 centiáreas. Linda: Al poniente o frente, calle General Mola; saliente o espalda, el ferrocarril de M. Z. A.; norte o izquierda, el canal de desagüe de la población, y mediodía o derecha, don José Luis Guillermo Mendieta. En esta finca se han levantado cuatro naves industriales:

Nave de 17,60 por 6,70 metros. En esta nave se encuentra la sección de plancha, en la cual se aprovechó la constucción anterior modificándola con un solado de terrazo y un techo aislante de porspán.

Nave de 24 por 18,60 metros, destinada a almacén de productos terminado, tejidos y materias primas. Nave adosada a la siguiente, con seis pilares de 14 con cerchas de ángulo reforzado, tabique de hueco doble en los costados por ambas caras, suelo con solera de hormigón compactados de 250 kilogramos con espesor de 30 centímetros cuadrados y cubierta de uralita.

Nave de 17,60 por 6 metros cuadrados. Sección de planchado, control de calidad y empaquetado, construida entre las dos naves anteriores, apoyando con cerchas en los tabiques correspondientes a ambas, suelo de terrazo con hormigón compactado, cubierta de uralita con formas de doble T y techo aislante de fibra de vidrio y combustible.

Nave de 27 por 4 metros cuadrados. Sección de corte, construida aprovechando también construcción anterior, en la cual solamente se ha realizado una solera de hormigón de las características anteriores, suelo de terrazo y techo aislante de fibra de vidrio.

Adosada a la primera nave descrita se encuentra la zona de servicios, ubicados en una habitación de 5 por 3 metros, con tabique de hueco doble, enfocado de exterior y alicatado interiormente con azulejos. Lindando con la pared ya construida con don José Luis Guillermo Mendieta, se realizó la constucción de unos vestuarios de 4 por 8 metros de construcción similar a las anteriores y dos oficinas

de 3 por 4 metros, cada una dotada de los anteriores elementos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 676, folio 233, libro 143, finca registral número 19.247.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.000.000 de pesetas.

2. Era de pan-trillar, en término de Villacañas, en la cuesta Angrina, de haber 8 áreas 32 centiáreas. Linda: Al saliente, herederos de doña Pilar López Cabeza; norte, carretera de Villafranca de los Caballeros; sur, carril de servicios de las eras, y poniente, don Antonio Torres Vaquero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 819, folio 67, libro 180, finca registral número 26.977.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano, en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), sitio de los Pedregales. Mide 3 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 69 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, don José García; este, doña Eusebia Vela; oeste, con la carretera de Villanueva, y sur, don Emiliano García Tirado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.033, libro 195, folio 9, finca registral número 16.449.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Casa, en esta villa de Quintanar de la Orden, en la calle La Victoria, número 19, compuesta de dos habitaciones, dos cocinas, patio, corral, cuadra y cámaras con fogón. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Manuel García; por la izquierda, don Pablo Fernández Cruzado, y por la espalda, don Anselmo Madero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.033, libro 195, folio 8, finca registral número 15.837.

Tasada, a efecto de subasta, en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana. Piso tercero, izquierda, del edificio situado en Quintanar de la Orden, en la avenida Calvo Sotelo, número 63. Es vivienda de tipo B, con una superficie útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 18 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, pasillo, balcón y terraza. Linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con la avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el patio que nace de la planta primera, propiedad de la vivienda número 3, que separa un solar de don Federico Pozas Sánchez; por el fondo, herederos de don Baldomero Fernández, y por el frente, con la vivienda número 6 y con hueco y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.059, libro 200, folio 46, finca registral número 15.522.

Tasado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria.—23.574.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de comunidad de propietarios «Apartamentos La Verdad», a través de su Presidenta doña María del Carmen López Cantos, contra «Alimálaga, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda número 2 en la planta baja de los «Apartamentos La Verdad», sita en el partido de Torrevieja Quebrada, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 163,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, al libro y tomo 472, folio 102, finca número 23.173 bis.

Tipo de subasta: 10.922.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de abril de 1999.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—23.388.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Luis Teruel Peñalver, doña María Luisa Álvarez Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3181000018008097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa con patio en Corella, en la avenida del Villar, número 25, de 361,40 metros cuadrados de superficie, de los cuales 46,01 metros cuadrados corresponden a la casa, y el resto, se destina a patio o jardín adjunto a la misma. La casa es de tipo E, se distribuye en dos plantas, en la planta baja consta de cocina, comedor, tres dormitorios y aseo, y en planta piso, de dos dormitorios, linda: Derecha, entrando doña Isabel García; izquierda, casa número 23 de esta misma calle; fondo, menasa, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 2.602, libro 292, folio 190, finca número 19.160.

Tipo de subasta: 12.139.000 pesetas.

Dado en Tudela a 26 de abril de 1999.—La Juez, Montserrat García Blanco.—El Secretario.—23.511.

#### VALVERDE DEL CAMINO

##### Edicto

Doña Carmen Albarrán Rodríguez Armijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valverde del Camino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1999, seguidos a instancia de El Monte, representado por el Procurador señor Zamorano Álvarez, contra don Francisco José Martín Rodríguez y doña María Luz Romera Ramírez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del

presente la venta en pública subasta, por primera vez, en el plazo de veinte días y la tasación que se indicará la finca que más adelante será descrita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Campana, sin número, de esta villa, a las diez horas del día 9 de julio 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca en que ha sido valorada que es de 9.142.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el caso de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, debiendo de consignar igualmente el 20 por 100 de dicha valoración.

En prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera con día inhábil, será celebrada al día siguiente hábil. Del mismo modo, si alguna no pudiere ser celebrada en el día indicado por alguna causa que lo impidiere, será celebrada al día siguiente, a la misma hora, y así sucesivamente, hasta que aquélla tuviera lugar.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja, construida sobre una parcela sita en Villanueva de los Castillejos, en la unidad de actuación número 5 de dicha población, de uso residencial, actualmente sin nombre de calle ni número de gobierno. Identificada en el proyecto de compensación la parcela calle B, número 1. Tiene una superficie útil de 78 metros 46 decímetros cuadrados y construida de 90 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y baño. Linda: Por la izquierda, callejón de la Ciega; derecha, parcela calle B, número 3, y fondo, parcela calle C, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 919, libro 66 de Villanueva de los Castillejos, folio 88, finca número 3.528.

Dado en Valverde del Camino a 21 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Albarrán Rodríguez Armijo.—La Secretaria.—23.576.